ACTA No. 003			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Contratación para la verificación y aprobación del proceso de contratación cuyo objeto es: *Contratar la compra de Maquinaria Industrial para las olimpiadas CAMPESENA que se desarrollaran en el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.*			
CIUDAD Y FECHA:	**09 de septiembre de 2025**	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 10:30 am
LUGAR Y/O ENLACE:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDRjMjJkOWMtZDMwNC00MzM5LWFlYjgtNDhlMjAzMWUxNzUx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22ce80e2a9-489b-454c-be23-43abe42a377d%22%7d	Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Llamada a lista y verificación del Quorum 2. Socialización de los estudios previos 3. Recomendación sobre los estudios previos 4. Conclusiones y varios.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: El objetivo de la reunión es el de analizar los estudios previos cuyo objeto es: *Contratar la compra de Maquinaria Industrial para las olimpiadas CAMPESENA que se desarrollaran en el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.*			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
a. Llamada a lista y verificación del Quorum La subdirectora Keyla Karina González Martínez, inicia la reunión dando la bienvenida a los presentes y agradeciendo su asistencia. Tras verificar el quórum, y solo existiendo inasistencia por el profesional del CIAS Jorge Eleazar Chalarca Bedoya, por asuntos propios del SENA, se procede a la instalación oficial del comité con el objetivo de analizar los estudios previos presentados para los procesos de contratación de Selección Abreviada de subasta inversa con la media cuyo objeto es: *Contratar la compra de Maquinaria Industrial para las olimpiadas*			

CAMPESENA que se desarrollaran en el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios, los cuales fueron remitidos previamente con la citación a la reunión a los miembros del comité de contratación.

En cumplimiento de sus funciones u obligaciones y que este comité se realiza debido a la cuantía del proceso, ya que está supera los 250 salarios mínimos legales vigentes (S.M.L.V).

b. Socialización de los estudios previos.

La abogada del área de gestión contractual, procede a informar a los presentes sobre la modalidad de contratación, la cual corresponde a Selección Abreviada de subasta inversa, sin embargo, el manual de contratación establece que todo proceso de contratación que sin diferencia de naturaleza o modalidad de contratación que supere los 250 SMMLV debe elevarse a comité de contratación y para el caso particular el proceso contratación materiales de formación ascienda a **DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.104.824.285),** IVA incluido, además destaca que este proceso se enmarca en la tipología contractual COMPRAVENTA. Se cuenta con proceso que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8425 de 2025, descrito a continuación:

1. PRESUPUESTO	Indique con x	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	2.104.831.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
8425	20/06/2025	N/A	955123	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	Propios	Dos Mil Ciento Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Pesos.	2.104.831.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Especificaciones técnicas esenciales: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla cotizará la totalidad de los elementos relacionados, adjudicará el presupuesto

oficial destinado del proceso de selección al oferente que como resultado del proceso de subasta si a esta hay lugar, haya presentado la oferta más económica resultante de la sumatoria de los valores unitarios por lote, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, entre otros, el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios, se reserva el derecho de aumentar las cantidades de los elementos requeridos según las necesidades que se puedan llegar a presentar por cuanto la necesidad técnica asciende a la descrita en las fichas técnicas, hasta el tope del presupuesto oficial destinado para este fin y debe responder a las características técnicas establecidas en las fichas técnicas de cada lote.

Contratación de cuatro (04) lotes, descritos de la siguiente manera:

LOTES	PRESUPUESTO POR LOTE	OBSERVACIONES
VALOR LOTE 1. AGROPECUARIO	$ 1.517.138.791	La oferta se debe hacer por lote, por cantidades unitarias y no puede sobrepasar el presupuesto designado para cada uno, el contrato resultante será igual al valor del presupuesto por lote.
VALOR LOTE 2. GASTRONOMIA	$ 287.092.758	
VALOR LOTE 3. CONSTRUCCION	$ 105.700.395	
VALOR LOTE 4. FOTOVOLTAICO	$ 194.892.341	

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **Dos (12) Días calendario**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

FORMA DE ADJUDICACIÓN

El centro de formación adjudicará el proceso de selección previo lo previsto en el ordenamiento jurídico para el proceso de selección abreviada por subasta inversa.

Procedimiento previo a la subasta inversa: Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) oferentes. Si solamente se presenta un (1) oferente, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así: “5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para

el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa", en virtud de lo anterior la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso de selección, caso en el cual no hay lugar a audiencia de subasta inversa.

De no presentarse ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones o mediante adenda, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presenta ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

Solo podrán participar en la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

El procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente.

El evento de subasta se efectuará cuando resulten dos o más proponente habilitados.

Apertura del sobre que contiene la oferta económica

El procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente.

La Entidad procederá a dar apertura del sobre que contiene las ofertas económicas iniciales de los oferentes habilitados y a su verificación económica de acuerdo con lo previsto en este estudio previo y en el anexo al pliego de condiciones definitivo.

Comunicaciones por medios electrónicos

Todas las notificaciones se realizan por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente.

Requerimiento técnico

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

✓ Acceso a través de sus propios recursos

✓ Conexión a internet estable.

✓ Si el oferente se encuentra desde una red empresarial deberá garantizar que su proxy de acceso a internet le permita descargar archivos con extensión .exe y cuente con los permisos de administrador para poder instalar y ejecutar dichos archivos.

Desarrollo del Evento de Subasta

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica:

1. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOPII".

2. La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección y tendrá una duración de TREINTA (30) minutos POR LOTE, sin programación de tiempo extra.

3. La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II. No se requiere que la entidad realice ninguna acción.

4. Desde la pestaña "lista de precios" la entidad puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada proveedor. Cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan.

5. Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

6. Margen Mínimo: la subasta inicia con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido. En consecuencia, para el siguiente lance, la referencia es el precio más bajo de esa ronda, el cual puede ser diferente al último lance de cada oferente.

Para que sea válido cada lance acorde con lo dispuesto en el literal c), numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el margen de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del DOS POR CIENTO (2%) por debajo del menor valor total ofertado EN CADA LOTE.

Nota. El menor valor ofertado será comunicado por la Entidad en la sección de mensajes de la subasta inversa del SECOP II.

En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, este Lance se tendrá como no válido.

En consecuencia, la Entidad Estatal informará por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quién lo presentó, y así los oferentes podrán conocer el lance más bajo.

7. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los valores iníciales ofrecidos por los proponentes que resulten habilitados para participar en el evento, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. Cuando finaliza la subasta, el SECOP II no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita las opciones para que la entidad estatal pueda generar informes y adjudicar el proceso de contratación.

9. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o Excel. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros e incluye el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envió primero dicha postura.

10. De igual manera, si dos o más proponentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más proponentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "…la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial" …, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

11. Conforme avanza la subasta electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, al llevar a cabo un lance.

12. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados a través de la sección "MENSAJES" de la plataforma del SECOP II. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes la subasta continuará y se entenderá que los mismos desistieron de participar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de2015. Sin embargo, si dicho oferente se vuelve a conectar sin haber realizado lances previamente a la terminación del evento, se entiende que su propuesta está constituida por la oferta económica inicial, de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que el oferente pierda la conexión y se vuelva a conectar antes de la terminación del evento, y hubiese realizado lances, se entiende que su propuesta está constituida por el último lance valido.

13. En ningún caso la herramienta virtual (SECOP II) determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la ENTIDAD una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 así como la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" suscrita por Colombia Compra Eficiente.

14. A su vez, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de

características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

Soporte Técnico

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Ajuste de Oferta al último lance

El proponente seleccionado, como resultado del evento de subasta, dentro del día hábil siguiente al evento de subasta, deberá presentar su estructura de costos ajustada al último lance efectuado, reflejando en él, el valor unitario incluido IVA de cada uno de los ítems, el valor total y el total del porcentaje de ahorro obtenido por la entidad en el evento de subasta, con el fin de determinar el precio final de compra por parte del SENA.

Descalificación de las Ofertas

De conformidad con las reglas del Decreto 1082 de 2015, si revisadas las Posturas por parte de los Proponentes Habilitados y de conformidad con la información establecida por la ENTIDAD ésta estima que la Postura Ganadora durante el evento de Subasta puede resultar artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo. En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio dentro de una Postura Valida tal y como se haya reportado la plataforma durante el Evento Subasta y se realizará la misma verificación.

LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

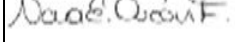
El Proceso de selección superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de $533.287.768.

Se presentan observaciones por la subdirección de centro, frente a la preocupación del plazo de entrega de la maquinaria a comprar, a lo cual se indica por parte de la abogada de contratación que desde el día de la adjudicación se estará teniendo comunicación con los proveedores adjudicatarios, a fin de que entreguen en el menor tiempo establecido.

Se eleva a aprobación a los miembros de comité a lo cual el presente comité avala los estudios previos para que la oficina de contratación adelante los trámites necesarios para la contratación de los materiales de formación bajo la modalidad de Selección Abreviada de subasta inversa.

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Keyla Karina González Martínez	Subdirector(e) Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios	SI	NINGUNA	
Nora Esperanza Ducón Fonseca	Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (E)	SI	NINGUNA	
Eliana Marcela Tunarrosa Echeverria	Instructora Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios	SI	NINGUNA	
Ingrid Liliana Bolivar Cano	Abogada Gestión Contractual Centro de la Innovación	SI	NINGUNA	

	Agroindustrial y de Servicios			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Reporte de asistencia vía teams, tal como se puede observar en la siguiente imagen:

COMITE CONTRATACION COMPRA MAQUINARIA INDUSTRIAL

9 sept 2025 9:59 - 10:28

4 Asistieron	**9:59 - 10:28** Hora de inicio y finalización
29m 8s Duración de la reunión	**23m 12s** Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
Ingrid Liliana Bolivar Cano ilbolivar@sena.edu.co	9:59	10:28	29m 3s	Organizador
Eliana Marcela Tunarrosa Echev... emtunarrosa@sena.edu.co	10:06	10:28	21m 46s	Moderador
Nora Esperanza Ducon Fonseca nducon@sena.edu.co	10:06	10:28	21m 29s	Moderador
Keyla Karina Gonzalez Martinez kgonzalezm@sena.edu.co	10:07	10:28	20m 30s	Moderador

